

ción E 88860003 de la Estación Móvil del Servicio TMA, modelo ITT-7700, fabricado por «Mitsubishi», ya que el mismo cumple las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 18 de febrero de 1986 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 10 de octubre de 1986.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

30654 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Por acuerdo del Consejo de Ministros y a los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas, por Reales Decretos 1500 y

1501/1986, de 6 de junio, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente: «Aeropuerto de Fuerteventura. Expropiación de terrenos para aproximación cabeceras 01-19, Papi dos cabeceras, señalización vertical y barras de paradas».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresan para cada uno de ellos, comparezcan en las oficinas del Aeropuerto de Fuerteventura, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberán también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titulada de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Ingeniero Jefe de la Zona de Planeamientos y Proyectos, Diego Gómez Sánchez.-19.077-E (83954).

Relación de propietarios afectados por la expropiación en el proyecto: «Aeropuerto de Fuerteventura»

Expropiación de terrenos para aproximación cabeceras 01-19, Papi dos cabeceras, señalización vertical y barras de parada

Número de orden	Datos Catastro		Nombre, apellidos y domicilio	Superficie a expropiar Ha. A. Ca.	Forma de expropiación	Levantamiento actas previas a la ocupación			
	Polígono	Parcela				Día	Mes	Año	Hora
1	9	41	Lucía Pérez Hormiga. Calle León y Castillo, sin número. Puerto del Rosario (Las Palmas).	02 04 37	Parcial.	2	Dic.	1986	10,45
2	9	42	Herederos de Diego Franquiz Martín. Calle Secundino Alonso, 4. Puerto del Rosario (Las Palmas).	03 04 50	Parcial.	2	Dic.	1986	11,30
3	9	142	Rosario Marichal Fajardo. Calle Cervantes, 41. Puerto del Rosario (Las Palmas).	03 02 50	Parcial.	2	Dic.	1986	12,15
4	8	107	Juana Herrera Oramas. Calle de la Cruz, sin número. Puerto del Rosario (Las Palmas).	00 53 82	Parcial.	2	Dic.	1986	13
5	6	31	«Pialafusa, S. A.». Calle León y Castillo, 26 y 28. Las Palmas de Gran Canaria.	01 01 87	Parcial.	2	Dic.	1986	17
6	9	142	Parroquia del Matorral. El Matorral (Fuerteventura). Las Palmas de Gran Canaria.	00 40 00	Total.	2	Dic.	1986	17,45

30655 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Por acuerdo de Consejo de Ministros, y a los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas por Real Decreto 800/1986, de 21 de marzo, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente «Aeropuerto de Fuerteventura. Expropiación de terrenos necesarios para la instalación del VOR».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones adjuntas, para que en el día y hora que se expresan para cada uno de ellos comparezcan en las oficinas del aeropuerto de Fuerteventura, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberá también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titulada de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Ingeniero Jefe de la Zona de Planeamiento y Proyectos, Diego Gómez Sánchez.-19.076-E (83953).

Relación de propietarios afectados por la expropiación en el proyecto «Aeropuerto de Fuerteventura. Expropiación de terrenos necesarios para instalación del VOR»

Número de orden: 1. Datos del Catastro: Polígono 7, parcela 8. Nombre, apellidos y domicilio: Don Angel, don Felipe y don Manuel González Brito. Calle de la Cruz, 27. Puerto del Rosario (Las Palmas). Superficie a expropiar: 50 áreas. Forma de expropiación: Parcial. Levantamiento de actas previas a la ocupación: Día 2 de diciembre de 1986, a las diez horas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

30656 RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un convector eléctrico de convección forzada móvil, marca «S & P», modelos TLG-213 y TLG-211, fabricado por «Soler y Palau, Sociedad Anónima», en Ripoll, Gerona, España.

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Soler y Palau,

Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Puigcerdá, sin número, municipio de Ripoll, provincia de Gerona, para la homologación de convector eléctrico de convección forzada móvil, fabricado por «Soler y Palau, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Ripoll (Gerona);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo Registro de tipo se solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860156040, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español» por certificado de clave 65/03, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilicen energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 4 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña CEA-0018, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 16 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo, tipo homologado, las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: Marca «S & P», modelo TLG-213.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2000.

Marca y modelo o tipo: Marca «S & P», modelo TLG-211.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 16 de julio de 1986.—El Director general, Miquel Puig Raboso.

30657 RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un convector eléctrico de convección forzada móvil, marca «S & P», modelos TL 102-N y TL-25-N, fabricado por «Soler y Palau, Sociedad Anónima», en Ripoll, Gerona, España.

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Soler y Palau, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Puigcerdá, sin número, municipio de Ripoll, provincia de Gerona, para la homologación de convector eléctrico de convección forzada móvil, fabricado por «Soler y Palau, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Ripoll (Gerona);

Resultando que, por parte del interesado, se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo registro de tipo se solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860156040, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave 65/03, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilicen energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departamento de Industria

y Energía de 4 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña CEA-0017, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 16 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo, tipo homologado, las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «S & P», TL-102-N.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2000.

Marca y modelo o tipo: «S & P», TL-25-N.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 16 de julio de 1986.—El Director general, Miquel Puig Raboso.

30658 RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan modelos de grifería de la familia Dial-Opal-Enea-Aloa, fabricados por «Cia. Roca Radiadores, Sociedad Anónima», en Gavá, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Cia. Roca Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Diagonal, número 513, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de los modelos de grifería de la familia Dial-Opal-Enea-Aloa, fabricados por «Cia. Roca Radiadores, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Gavá (Barcelona);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigación, mediante dictamen técnico con clave 75.588, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de Calidad», por certificado de clave 150-85, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 358/1985, de 23 de enero, y la Orden de 15 de abril de 1985, sobre griferías sanitarias,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 4 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CGR00051, con fecha de caducidad 21 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 21 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo o tipo homologado las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistema de grifería.
Segunda. Descripción: Forma de control.
Tercera. Descripción: Tamaño conexión. Unidades: milímetros/pulgadas.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: 261592-35/36, -41/42, 261523-96/97.

Características:

Primera: Convencional.
Segunda: Montura F.
Tercera: R 1/2.